

Fondos Concursables de Investigación y Evaluación Educativa
Convocatoria Pública

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Análisis de la Implementación del Currículo Educativo en el Nivel Secundario: Estudio sobre la apropiación curricular, las prácticas pedagógicas y las condiciones institucionales de los centros educativos

Santo Domingo,
República Dominicana
Marzo 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO Y MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO	4
3. JUSTIFICACION	4
4. OBJETIVOS	6
5. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	7
6. PRODUCTOS ESPERADOS	10
7. INSUMOS Y APOYO INSTITUCIONAL A PROVEER POR PARTE DEL IDEICE	14
8. INSTITUCIONES Y PERSONAS ELEGIBLES	16
9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	19
10. REQUISITOS PARA APLICAR Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	21
11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	24
12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	25
13. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28
14. CONSIDERACIONES GENERALES.....	30
15. REFERENCIAS	31

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice) es un órgano público desconcentrado, adscrito al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), creado mediante la Ordenanza 03-2008. Tiene a su cargo la gestión de la evaluación y la investigación de la calidad educativa, en el marco de las estrategias nacionales definidas para fortalecer el sistema educativo. Su misión sustantiva es fomentar, concertar e implementar políticas de evaluación e investigación que provean el soporte científico necesario para garantizar la pertinencia, relevancia, eficiencia, eficacia y equidad de la educación dominicana.

En este marco, el Ideice desarrolla, en coordinación con el Minerd, los Fondos Concursables de Investigación Educativa, como una política pública estratégica orientada a fortalecer la toma de decisiones educativas mediante la producción de conocimiento científico riguroso, contextualizado y aplicable. Esta iniciativa se sustenta en el derecho a una educación de calidad establecido en la Constitución de la República Dominicana (art. 63), que obliga al Estado a garantizar oportunidades educativas equitativas y a establecer mecanismos de evaluación de su cumplimiento. De igual modo, responde a los mandatos de la Ley General de Educación No. 66-97, que crea el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación y dispone la realización periódica de investigaciones y evaluaciones como base para la mejora del sistema (arts. 58–62). Asimismo, se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12), que concibe la educación de calidad y la producción de conocimiento como pilares del desarrollo sostenible, y en la Ordenanza 03-2008, que instituye al Ideice como organismo técnico especializado en la gestión de la evaluación y la investigación de la calidad educativa.

Mediante convocatorias abiertas y públicas, el Ideice pone a disposición de investigadores e instituciones académicas recursos económicos que permiten financiar proyectos centrados en áreas críticas para la mejora educativa nacional. Las propuestas recibidas son valoradas por comisiones especializadas que evalúan con objetividad y rigor los aspectos técnicos, metodológicos, financieros y éticos de cada iniciativa.

Estos fondos constituyen un instrumento de democratización del conocimiento y de articulación interinstitucional, al promover la colaboración entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y autoridades educativas. Los proyectos

seleccionados generan evidencia empírica confiable, además de propuestas innovadoras que inciden directamente en políticas públicas, reformas curriculares y estrategias de equidad.

Con este programa, el Ideice:

- Impulsa la investigación aplicada, capaz de traducirse en mejoras concretas para el sistema educativo.
- Promueve el uso de la evidencia científica como base para la formulación de políticas, la innovación pedagógica y la evaluación curricular.
- Fomenta la equidad y la calidad educativa, priorizando investigaciones que abordan desigualdades sociales, de género y territoriales.

La presente consultoría procura la evaluación de la implementación del currículo adecuado con la finalidad de orientar políticas públicas basadas en evidencia y promover una mejora continua de la calidad educativa en el Nivel Secundario.

2. MARCO NORMATIVO Y MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO

El presente documento funge como Pliego de Condiciones Particulares, Términos de Referencia y será incorporado al expediente de contratación bajo la modalidad de Mayor Puntaje, conforme a la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos aplicables, así como a las directrices y umbrales vigentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

3. JUSTIFICACION

La evaluación de la implementación del currículo constituye un componente fundamental para garantizar la calidad, pertinencia y efectividad de los procesos educativos. En el caso del Nivel Inicial, esta evaluación adquiere una relevancia particular, dado que se trata de una etapa crítica del desarrollo humano en la cual se sientan las bases del aprendizaje, la socialización y el desarrollo integral de los niños y niñas (Shonkoff & Phillips, 2000; UNICEF, 2019).

El currículo nacional se concibe como un marco orientador que articula los fines de la educación con los enfoques pedagógicos, las competencias a desarrollar y las estrategias de enseñanza y evaluación que deben implementarse en los centros educativos (Minerd, 2016). No

obstante, la literatura especializada ha señalado que entre el currículo prescrito y su implementación efectiva pueden existir brechas relacionadas con factores pedagógicos, institucionales y contextuales. En este sentido, diversos estudios sobre desarrollo curricular destacan que la evaluación de su implementación permite analizar la coherencia entre el diseño curricular, las prácticas docentes y los resultados de aprendizaje, constituyéndose en una herramienta clave para orientar procesos de mejora continua en los sistemas educativos (Goodson, 1997; Hunkins & Ornstein, 2016; Blanco, 2019).

En la República Dominicana, la adopción de un currículo basado en competencias mediante las Ordenanzas 01-2015, 02-2015 y 03-2015 implicó una transformación significativa en la concepción de la enseñanza y el aprendizaje, orientada al desarrollo de capacidades transferibles que permitan a los estudiantes enfrentar los retos de la sociedad contemporánea. Posteriormente, el proceso de adecuación curricular desarrollado entre 2022 y 2023 introdujo ajustes en la organización de las competencias, los contenidos y los indicadores de logro, con el propósito de fortalecer la pertinencia del currículo y responder a los desafíos educativos evidenciados en los últimos años.

Sin embargo, la experiencia internacional muestra que las reformas curriculares requieren ser acompañadas por procesos sistemáticos de evaluación que permitan comprender cómo se está desarrollando la implementación en los contextos escolares reales. En particular, resulta necesario analizar el grado de comprensión y apropiación del currículo por parte de los actores educativos, las estrategias pedagógicas que se utilizan en el aula, las condiciones institucionales que influyen en su aplicación y los resultados de aprendizaje que se derivan de estos procesos.

En este contexto, la contratación de una consultoría especializada en investigación educativa permitirá desarrollar un estudio que aporte evidencia sobre la implementación del currículo en los centros educativos seleccionados. La participación de una institución externa con experiencia en investigación garantiza la aplicación de metodologías robustas, el análisis técnico de la información y la producción de resultados confiables que contribuyan al fortalecimiento de las políticas educativas.

Los resultados de esta investigación permitirán identificar fortalezas, desafíos y oportunidades de mejora en la implementación curricular, generando insumos relevantes para orientar decisiones de política educativa, fortalecer los procesos de acompañamiento pedagógico

y promover una implementación más efectiva del currículo en el sistema educativo dominicano. De esta manera, la consultoría se justifica como un mecanismo técnico para producir conocimiento aplicado que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el país.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar la implementación del currículo educativo del Nivel Secundario en el sistema educativo dominicano, examinando su coherencia interna, el grado de apropiación por parte de los actores educativos, la congruencia entre planificación, práctica pedagógica y evaluación de los aprendizajes, así como las condiciones institucionales que inciden en su desarrollo, con el fin de generar evidencia empírica que oriente decisiones de mejora curricular, pedagógica y de gestión educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dimensión A – Coherencia, apropiación y comprensión curricular

- Analizar la coherencia estructural del currículo del Nivel Secundario, examinando la alineación entre enfoques pedagógicos, competencias fundamentales y específicas, contenidos, indicadores de logro, estrategias metodológicas, criterios de evaluación, ejes transversales y perfil de egreso.
- Evaluar el nivel de comprensión conceptual y manejo técnico del currículo por parte de docentes, coordinadores pedagógicos, directores y técnicos distritales, particularmente en relación con:
 - el enfoque por competencias,
 - la transversalización,
 - la planificación por situaciones de aprendizaje,
 - y la evaluación formativa.

Dimensión B – Implementación pedagógica en el aula

- Analizar la coherencia entre la planificación docente, las prácticas de enseñanza y los procesos de evaluación de los aprendizajes, considerando los tipos de evaluación utilizados, los registros de seguimiento y las estrategias de recuperación pedagógica.
- Identificar prácticas pedagógicas inclusivas en el desarrollo curricular, tales como ajustes curriculares, estrategias metodológicas diferenciadas, uso de recursos didácticos y modalidades de evaluación orientadas a promover aprendizajes significativos y transferibles.

Dimensión C – Condiciones institucionales

- Evaluar las condiciones institucionales que inciden en la implementación del currículo, incluyendo el liderazgo pedagógico, la disponibilidad de recursos, el acompañamiento técnico y la organización escolar.
- Analizar la existencia y calidad de espacios de coordinación y reflexión docente orientados a fortalecer la implementación curricular y la mejora continua de las prácticas pedagógicas.
- Identificar fortalezas y debilidades institucionales que afectan la sostenibilidad y efectividad de la implementación curricular.
- Examinar el grado de cumplimiento del calendario escolar y sus implicaciones para el desarrollo del currículo.

5. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El presente servicio de consultoría comprende el conjunto de actividades necesarias para analizar la implementación del currículo del Nivel Secundario en los centros educativos seleccionados, considerando las dimensiones de coherencia curricular, apropiación por parte de los actores educativos, implementación pedagógica en el aula y condiciones institucionales que inciden en su desarrollo.

En términos de cobertura territorial, el estudio se desarrollará en centros educativos ubicados en las zonas Norte y Sur del país, organizados en los siguientes ejes regionales del sistema educativo dominicano: Eje Cibao Central (Regionales 08,09,11 y 13), Eje Nordeste (Regionales 06,07,14 y 16) y Eje Sur (Regionales 01,02,03 y 18). Dentro de estas regionales se seleccionará una muestra de centros educativos que imparten el Nivel Secundario, así como de actores clave vinculados a la implementación curricular.

El oferente deberá definir y justificar técnicamente el diseño muestral, procurando garantizar la adecuada cobertura de los territorios incluidos en el estudio y la diversidad de contextos educativos. En particular, se deberá procurar la inclusión de centros educativos ubicados en contextos urbanos, urbano-marginales y rurales, así como centros pertenecientes a distintos sectores educativos (público y privado).

Para el cálculo de la muestra, el oferente deberá considerar un nivel de confianza mínimo del 95 % y un margen de error máximo del 5 %, así como incluir al menos un centro educativo adicional destinado al pilotaje de los instrumentos de recolección de información, el cual no formará parte de la muestra definitiva.

La muestra deberá incorporar a los principales actores vinculados a la implementación curricular, entre ellos docentes, directores, coordinadores pedagógicos, técnicos distritales y regionales, así como autoridades educativas relacionadas con la gestión y el desarrollo curricular. Estos actores desempeñan un papel clave en los procesos de planificación, implementación, acompañamiento y seguimiento del currículo en los centros educativos.

Aunque no constituye un requisito determinante, se valorará la inclusión de experiencias provenientes de los subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial, en tanto forman parte integral del sistema educativo nacional y pueden aportar evidencias relevantes para el análisis de la implementación curricular.

El alcance de la consultoría incluye además la revisión y análisis del currículo del Nivel Secundario y de los documentos normativos asociados, con el propósito de examinar la coherencia entre los enfoques pedagógicos, las competencias fundamentales y específicas, los contenidos, los indicadores de logro, las estrategias metodológicas, los criterios de evaluación y los ejes transversales establecidos.

Asimismo, el estudio contempla el diseño o validación de instrumentos de recolección de información, tales como cuestionarios, guías de entrevistas, matrices de análisis documental y protocolos de observación de aula. Estos instrumentos deberán someterse a procesos de validación técnica y pilotaje previo a su aplicación definitiva.

La consultoría implica la coordinación logística y la recolección de información en campo, incluyendo la capacitación del equipo de levantamiento de datos, la coordinación con los centros educativos participantes, la supervisión del trabajo de campo y la implementación de mecanismos de control de calidad de los datos recolectados.

Una vez concluida la fase de levantamiento de información, el oferente deberá realizar el procesamiento, depuración y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, utilizando técnicas analíticas pertinentes que permitan examinar las dimensiones del estudio. Los resultados deberán presentarse de manera desagregada por eje regional, regional educativa, tipo de actor educativo y otras variables relevantes para la interpretación de los hallazgos.

El alcance del servicio incluye la entrega de los productos técnicos derivados de la investigación, entre los que se encuentran: la base de datos depurada, los instrumentos aplicados, los códigos o sintaxis de procesamiento estadístico utilizados, el informe final de investigación con el análisis e interpretación de los resultados, así como presentaciones ejecutivas orientadas a la toma de decisiones por parte de las autoridades educativas.

La investigación se centrará en la implementación de la adecuación curricular vigente para el Nivel Secundario, tomando como referencia las disposiciones normativas establecidas por el sistema educativo dominicano. El período estimado para la ejecución de la consultoría será de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del contrato.

ENFOQUE METODOLÓGICO

El estudio se concibe como una investigación evaluativa de tipo descriptivo-analítico, orientada a comprender los procesos de implementación curricular en contextos reales, sin pretender establecer relaciones causales, sino generar evidencia contextualizada para la toma de decisiones educativas.

La investigación se desarrollará mediante un enfoque metodológico mixto, que integre técnicas cuantitativas y cualitativas con el propósito de analizar de manera integral los procesos de implementación del currículo del Nivel Secundario.

El estudio combinará revisión documental del currículo y de la normativa educativa vigente, levantamiento de información en campo mediante instrumentos estandarizados y técnicas cualitativas (entrevistas, grupos focales y observación de aula), así como análisis integrado de los datos mediante procedimientos estadísticos y análisis de contenido.

Este enfoque permitirá triangulación de fuentes y métodos, favoreciendo una comprensión más amplia de los procesos de apropiación curricular, las prácticas pedagógicas en el aula y las condiciones institucionales que influyen en la implementación del currículo.

El oferente deberá detallar en su propuesta técnica el diseño metodológico específico, los instrumentos de recolección de información y las estrategias de análisis a utilizar.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

En la propuesta técnica, el oferente deberá detallar los procedimientos metodológicos, herramientas y recursos que utilizará para la producción de los siguientes productos.

6.1 Informe inicial, diseño metodológico y plan de trabajo

Dentro del primer mes de ejecución de la consultoría, el oferente deberá presentar un informe inicial que establezca las bases conceptuales, metodológicas y operativas del estudio.

Este informe deberá incluir:

- Introducción y contextualización del estudio.
- Justificación, objetivos y alcance de la investigación.
- Diseño metodológico general y enfoque de investigación.
- Diseño muestral propuesto y criterios de selección de centros educativos y actores participantes.
- Plan de análisis preliminar alineado con las dimensiones del estudio: coherencia curricular, apropiación del currículo, implementación pedagógica y condiciones institucionales.

- Cronograma detallado de ejecución de la consultoría.
- Propuesta de instrumentos de recolección de información.
- Estrategia de trabajo de campo y mecanismos de control de calidad de los datos.

Este informe deberá ser revisado y validado por el Ideice antes de iniciar el levantamiento principal de información.

6.2 Pilotaje y validación de instrumentos

Previo al levantamiento principal de información, el oferente deberá realizar el pilotaje de los instrumentos de recolección de datos en al menos un centro educativo que no forme parte de la muestra definitiva.

El objetivo del pilotaje será evaluar:

- la claridad y pertinencia de los instrumentos,
- el tiempo de aplicación,
- la comprensión de los ítems por parte de los participantes,
- la consistencia interna de las escalas utilizadas.

Como resultado de esta fase, el oferente deberá entregar un informe breve de pilotaje (máximo 2 páginas) que incluya:

- descripción del proceso de pilotaje,
- resultados del análisis de confiabilidad y validez de los instrumentos,
- ajustes realizados a los instrumentos antes de su aplicación definitiva.

6.3 Informe de medio término

A mitad del período de ejecución de la consultoría, el oferente deberá presentar un informe de medio término que documente el progreso alcanzado en la investigación.

Este informe deberá incluir:

- estado de ejecución de las actividades previstas en el cronograma,

- descripción del avance en el levantamiento de información en los centros educativos,
- número de centros educativos y actores participantes incluidos en el estudio,
- principales incidencias o dificultades encontradas durante el trabajo de campo,
- medidas correctivas adoptadas,
- avances preliminares en el procesamiento y organización de los datos.

Este informe permitirá al Ideice dar seguimiento técnico al desarrollo del estudio y realizar ajustes oportunos si fuese necesario.

6.4 Informe final de investigación

Al finalizar la consultoría, el oferente deberá presentar el informe final del estudio, que sistematice los resultados obtenidos sobre la implementación del currículo del Nivel Secundario.

El informe deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Introducción y planteamiento del problema
- Antecedentes y marco teórico
- Objetivos del estudio
- Diseño metodológico
- Resultados del análisis organizados según las dimensiones del estudio
 - coherencia curricular
 - apropiación del currículo
 - implementación pedagógica
 - condiciones institucionales
- Discusión de los resultados
- Conclusiones
- Limitaciones del estudio

- Recomendaciones para fortalecer la implementación curricular.

Los resultados deberán presentarse mediante tablas, gráficos e indicadores sintéticos, permitiendo identificar fortalezas, desafíos y oportunidades de mejora en la implementación del currículo.

6.5 Entrega de bases de datos y materiales técnicos

Junto con el informe final, el oferente deberá entregar al Ideice:

- bases de datos completas y depuradas del estudio,
- diccionario de variables,
- instrumentos de recolección de información utilizados,
- registros o evidencias del trabajo de campo,
- códigos o sintaxis utilizados para el procesamiento y análisis de los datos.

Los códigos de programación deberán presentarse en lenguajes abiertos de análisis de datos (R o Python) e incluir comentarios explicativos que permitan replicar los procedimientos analíticos utilizados.

Esto garantizará la transparencia metodológica, la replicabilidad del estudio y la continuidad del análisis por parte del Ideice.

6.6 Presentación y socialización de resultados

El oferente deberá preparar una **presentación ejecutiva en formato PowerPoint**, utilizando la plantilla institucional del Ideice.

La presentación deberá incluir:

- propósito del estudio,
- ficha técnica,
- principales resultados,
- fortalezas y oportunidades de mejora identificadas,

- conclusiones,
- recomendaciones para la toma de decisiones.

Asimismo, el oferente deberá participar en actividades de socialización de los resultados, tales como seminarios, presentaciones técnicas o encuentros académicos organizados por el Ideice.

6.7 Elaboración de artículo científico y divulgación académica

Con el propósito de fortalecer la difusión del conocimiento generado por el estudio, el oferente deberá colaborar con el Ideice en la elaboración de al menos un artículo científico derivado de los resultados de la investigación.

El artículo deberá presentar los principales hallazgos del estudio y ajustarse a los estándares de publicación académica en el campo de la investigación educativa. El manuscrito deberá estructurarse conforme a los formatos habituales de publicación científica (introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones) y estar sustentado en literatura especializada relevante.

La preparación del artículo se realizará en coordinación con el equipo técnico del Ideice, garantizando la participación institucional en el proceso de elaboración, revisión y eventual envío a una revista académica o publicación especializada de alcance nacional o internacional.

Este producto contribuirá a la divulgación de los resultados del estudio y al posicionamiento del Ideice en la generación de conocimiento educativo a nivel nacional e internacional.

7. INSUMOS Y APOYO INSTITUCIONAL A PROVEER POR PARTE DEL IDEICE

El equipo consultor adjudicado deberá contar con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de la consultoría. Esto incluye el personal profesional requerido para el diseño metodológico, el levantamiento de información en campo, el procesamiento y análisis de los datos, así como los equipos informáticos, software especializado, herramientas tecnológicas y medios operativos necesarios para el desarrollo del estudio.

El oferente deberá contemplar dentro de su propuesta técnica y financiera todos los costos asociados a la ejecución de la consultoría, incluyendo la organización del trabajo de campo, la contratación y capacitación del personal necesario, la logística de desplazamiento, la aplicación de instrumentos, el procesamiento de la información y la elaboración de los productos técnicos establecidos en estos términos de referencia.

Por su parte, el Ideice facilitará los siguientes insumos y apoyos institucionales para el desarrollo de la investigación:

- Acceso al listado actualizado de centros educativos correspondientes a las regionales incluidas en el estudio. Este listado será entregado al equipo consultor una vez adjudicada la consultoría y formalizado el contrato, con el fin de definir y ajustar el diseño muestral definitivo.
- Apoyo en la coordinación institucional con las regionales educativas, distritos educativos y centros escolares participantes, con el propósito de facilitar el acceso del equipo consultor a los actores educativos y a los espacios requeridos para el desarrollo del trabajo de campo.
- Credenciales o comunicaciones institucionales que respalden formalmente la realización del estudio y permitan al equipo consultor acceder a la información y a los actores necesarios para la ejecución de la investigación.
- Acompañamiento técnico del Ideice durante el desarrollo de la consultoría, incluyendo la revisión y validación de los instrumentos de investigación, así como la retroalimentación a los informes inicial, de medio término y final.

El Ideice no asumirá costos asociados al trabajo de campo, logística operativa, contratación de personal o adquisición de equipos necesarios para la ejecución de la consultoría, los cuales deberán ser considerados por el oferente en su propuesta técnica y financiera.

8. INSTITUCIONES Y PERSONAS ELEGIBLES

Podrán participar en esta convocatoria:

- **Universidades nacionales o extranjeras**, públicas o privadas, con programas de investigación reconocidos en el área educativa.
- **Centros e institutos de investigación**, legalmente constituidos, con experiencia comprobada en investigaciones educativas, currículo y metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa.
- **Organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro**, con capacidad investigativa y trayectoria en proyectos educativos.
- **Firmas consultoras o consorcios interinstitucionales**, nacionales o internacionales, con experiencia en estudios de carácter educativo y en la gestión de proyectos de investigación.
- **Personas físicas**, con formación profesional de tercer o cuarto nivel (maestría o doctorado) y experiencia demostrada en investigación educativa, currículo o evaluación educativa. En estos casos deberán cumplir con los requisitos legales y administrativos exigidos para la contratación pública en la República Dominicana.

Las instituciones u oferentes deberán estar legalmente constituidos y habilitados para contratar con el Estado dominicano, debiendo presentar la documentación correspondiente conforme a las disposiciones del sistema de Compras y Contrataciones Públicas, incluyendo:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo.
- Deben estar registrados como Beneficiarios en SIGEF.
- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento tributario emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

8.1 Experiencia mínima requerida

El oferente deberá demostrar experiencia comprobable en investigación educativa o evaluación de políticas educativas. En particular, se valorará que el oferente:

- Cuento con al menos cinco (5) años de experiencia en investigación educativa, evaluación de programas educativos o estudios sociales aplicados al ámbito educativo.
- Haya participado como institución responsable o miembro principal en al menos dos investigaciones o evaluaciones educativas relacionadas con currículo, prácticas pedagógicas, evaluación educativa o implementación de políticas educativas.
- Posea experiencia en diseño y ejecución de estudios con enfoques metodológicos mixtos, incluyendo levantamiento de información en campo y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

8.2 Equipo técnico mínimo requerido

El oferente deberá presentar un equipo técnico con experiencia en investigación educativa y evaluación curricular. Como mínimo, el equipo deberá incluir los siguientes perfiles:

- **Coordinador o investigador principal:** Profesional con grado de maestría o doctorado en educación, ciencias sociales, psicología educativa, sociología, políticas públicas u otras áreas afines. Deberá contar con experiencia comprobada en dirección o coordinación de investigaciones educativas, evaluaciones de políticas educativas o estudios relacionados con currículo y procesos pedagógicos.
- **Especialista en currículo o políticas educativa:** Profesional con formación en educación o áreas afines y experiencia en análisis curricular, desarrollo curricular o implementación de reformas educativas.
- **Especialista en metodología de investigación:** Profesional con experiencia en diseño de investigaciones sociales y educativas, incluyendo enfoques cualitativos y cuantitativos. Deberá poseer experiencia en diseño de instrumentos de recolección de datos, validación de instrumentos y estrategias metodológicas aplicadas a estudios educativos.

- **Especialista en análisis de datos:** Profesional con experiencia en análisis estadístico y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, preferiblemente con dominio de software especializado de análisis de datos (SPSS, R, Python u otros).

Para cada perfil se deberá presentar currículum vitae actualizado, evidencias de formación académica y experiencia relevante en proyectos similares.

Nota: Los perfiles descritos anteriormente representan las competencias técnicas mínimas requeridas para la ejecución de la consultoría. Un mismo profesional podrá desempeñar más de un rol dentro del equipo, siempre que demuestre cumplir con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para cada uno de los perfiles asumidos.

Asimismo, el oferente deberá indicar en su propuesta técnica las responsabilidades específicas y la dedicación estimada de cada miembro del equipo, de manera que se asegure una adecuada distribución del trabajo durante el desarrollo de la consultoría.

8.3 Restricciones de participación

No podrán participar en esta convocatoria:

- Personas empleadas del Ideice, ni quienes mantengan una relación laboral vigente con la institución.
- Instituciones o personas físicas que presenten conflicto de interés directo o indirecto con el Ideice o con el objeto de la consultoría.
- Instituciones o personas físicas que se encuentren inhabilitadas o suspendidas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) o que incumplan los requisitos establecidos por el sistema de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de consultoría tendrá una duración total de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del contrato y de la emisión de la orden de inicio por parte del Ideice.

Durante el primer mes se realizará la reunión de inicio entre el equipo consultor y el Ideice, con el propósito de revisar el alcance del estudio, validar el cronograma de trabajo y establecer los mecanismos de coordinación técnica. En esta fase se desarrollará el diseño metodológico definitivo del estudio, incluyendo el diseño muestral, el plan de análisis y la elaboración de los instrumentos de recolección de información, los cuales serán presentados en el informe inicial para revisión y validación por parte del Ideice.

En el segundo mes se llevará a cabo el pilotaje de los instrumentos de investigación en un centro educativo que no forme parte de la muestra definitiva, con el fin de evaluar la claridad, pertinencia y consistencia de los instrumentos. A partir de los resultados del pilotaje se realizarán los ajustes correspondientes antes de iniciar el levantamiento principal de información.

Entre el tercer y quinto mes se desarrollará el trabajo de campo, que incluirá la recolección de información en los centros educativos seleccionados y con los actores clave del sistema educativo. Durante esta etapa el equipo consultor será responsable de la organización del levantamiento de datos, la supervisión del proceso y la implementación de mecanismos de control de calidad de la información recopilada. A mitad de esta fase se presentará el informe de medio término, que documentará el progreso de la investigación y los avances en el levantamiento de información.

Durante el sexto y séptimo mes se realizará el procesamiento, depuración y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, así como la interpretación de los resultados obtenidos en función de las dimensiones del estudio.

En el octavo mes se elaborará y entregará el informe final de investigación, junto con las bases de datos depuradas, los instrumentos utilizados, los códigos de análisis y los materiales de presentación de resultados. En esta fase también se preparará la presentación ejecutiva del estudio y el borrador del artículo científico derivado de la investigación, en coordinación con el Ideice.

El cumplimiento de estos productos se realizará conforme al cronograma aprobado al inicio de la consultoría.

Mes	Actividades principales	Productos asociados
Mes 1	Reunión de inicio con el Ideice. Revisión del alcance del estudio. Elaboración del diseño metodológico definitivo, diseño muestral preliminar, plan de análisis y desarrollo de los instrumentos de recolección de información.	Informe inicial que incluya diseño metodológico, estrategia de muestreo, plan de análisis y borradores de instrumentos.
Mes 2	Validación técnica de instrumentos y pilotaje en un centro educativo que no forme parte de la muestra definitiva. Ajuste de instrumentos y planificación del trabajo de campo.	Informe breve de pilotaje y versión final de los instrumentos de investigación.
Mes 3	Inicio del levantamiento de información en campo en los centros educativos seleccionados. Aplicación de encuestas, entrevistas, grupos focales y observaciones de aula según corresponda.	Reporte de avance del levantamiento de información.
Mes 4	Continuación del trabajo de campo y supervisión de la calidad de los datos recolectados. Consolidación progresiva de la base de datos.	Registro de incidencias y avances del levantamiento.
Mes 5	Finalización del trabajo de campo y consolidación de la base de datos preliminar.	Informe de medio término, que documente el estado del levantamiento de información y avances del estudio.

Mes	Actividades principales	Productos asociados
Mes 6	Procesamiento y depuración de bases de datos. Análisis preliminar de información cuantitativa y cualitativa.	Bases de datos preliminares y matrices de análisis.
Mes 7	Análisis final de resultados, elaboración de tablas, indicadores y síntesis de hallazgos.	Avance del informe final.
Mes 8	Redacción y entrega del informe final de investigación, preparación de presentación ejecutiva y elaboración de borrador de publicación científica en coordinación con el Ideice.	Informe final, bases de datos depuradas, códigos de análisis, presentación ejecutiva y borrador de artículo/publicación.

10. REQUISITOS PARA APLICAR Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las instituciones o personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar una propuesta que incluya la documentación institucional y legal, la propuesta técnica y la propuesta financiera. Las ofertas podrán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – Portal Transaccional, o de manera física, conforme a las disposiciones del sistema de Compras y Contrataciones de la República Dominicana.

10.1 Documentación institucional y legal

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Carta de presentación firmada por la institución o el/la representante legal y el/la investigador/a principal, en la que se declare la aceptación de los presentes Términos de Referencia.
- Copia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente.
- Registro Mercantil vigente, cuando corresponda.

- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal.
- Certificaciones actualizadas de cumplimiento tributario emitidas por la DGII y la TSS.
- Estatutos sociales de constitución y reformas debidamente registrados (cuando aplique).
- Copia del acta de la última asamblea o documentación que acredite la representación legal (cuando aplique).
- En caso de consorcio o unión temporal de instituciones, documento legal de constitución donde se especifiquen los términos de participación y la responsabilidad solidaria de los integrantes.

10.2 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá describir de manera detallada la estrategia metodológica que el oferente propone para el desarrollo de la investigación. Esta deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

a) Introducción y contextualización del problema de investigación

Breve descripción de la problemática o situación de estudio vinculada a la implementación del currículo del Nivel Secundario, así como su relevancia en el contexto del sistema educativo dominicano.

b) Planteamiento del problema y preguntas de investigación

Formulación del problema de investigación y presentación de las preguntas que orientarán el estudio, en coherencia con los objetivos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

c) Marco conceptual, teórico y estado del arte

Presentación de los principales enfoques conceptuales y referencias teóricas que sustenten el análisis de la implementación curricular y de las dimensiones evaluadas en el estudio.

d) Metodología del estudio

Descripción detallada de la estrategia metodológica, incluyendo:

- población y estrategia de selección de la muestra,
- técnicas de recolección de información,

- instrumentos a utilizar,
- procedimientos de validación y pilotaje.

e) Plan de trabajo

Organización de las fases y actividades del estudio, incluyendo responsables y mecanismos de control de calidad de la información.

f) Cronograma de ejecución

Cronograma de actividades alineado con la duración total de la consultoría y con los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

g) Equipo de trabajo

Descripción del equipo propuesto, incluyendo currículum vitae, copia de títulos académicos y carta de compromiso de participación de cada integrante.

h) Experiencia institucional o profesional

Relación de proyectos o investigaciones similares realizadas en el ámbito educativo a nivel nacional o internacional.

10.3 Propuesta financiera

La propuesta financiera deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$) e incluir un presupuesto detallado de todos los costos asociados a la ejecución de la consultoría.

El presupuesto deberá contemplar, como mínimo, los siguientes rubros:

1. Honorarios profesionales del equipo de investigación y apoyo técnico.
2. Gastos de trabajo de campo (transporte, viáticos, materiales y logística).
3. Diseño, validación y aplicación de instrumentos.
4. Procesamiento y análisis de datos.
5. Reuniones técnicas y actividades de coordinación del estudio.
6. Elaboración, revisión y edición de informes.

7. Costos administrativos y de gestión del proyecto.

El presupuesto deberá presentarse en una tabla de desglose que incluya:

- rubro
- unidad de medida
- cantidad
- costo unitario
- costo total

El monto total de la propuesta no deberá exceder el límite establecido en la convocatoria y se considerará precio fijo, incluyendo todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del estudio.

Asimismo, el oferente deberá incluir una nota explicativa del presupuesto, en la que se detallen los criterios utilizados para estimar los distintos rubros del proyecto.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo asignado para la presente contratación asciende a RD\$3,000,000.00 (tres millones de pesos dominicanos con 00/100).

Este monto deberá cubrir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales del equipo de investigación, gastos de trabajo de campo, logística de levantamiento de información, procesamiento y análisis de datos, elaboración de informes, reuniones técnicas, así como cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El monto total de la propuesta presentada por los oferentes no podrá exceder el presupuesto máximo establecido en la presente convocatoria.

Forma de pago de la consultoría

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos establecidos en estos Términos de Referencia y estarán sujetos a la certificación del contrato por parte de la Contraloría General de la República y a la recepción conforme por parte del Ideice.

El pago de la consultoría se realizará en cuatro (4) partidas, conforme al avance de los productos comprometidos:

Producto	Condición de pago	Porcentaje
1. Anticipo	Luego de la firma del contrato y su certificación por la Contraloría General de la República.	20 %
2. Informe inicial	Contra la entrega y aprobación del informe inicial, que incluya diseño metodológico, estrategia de selección de la muestra, plan de análisis e instrumentos preliminares.	30 %
3. Informe de medio término	Contra la presentación y validación del informe de medio término, que documente el avance del trabajo de campo y el estado del levantamiento de información.	30 %
4. Informe final	Contra la entrega, aprobación y presentación del informe final de investigación, incluyendo bases de datos depuradas, instrumentos utilizados, códigos de análisis y presentación ejecutiva de resultados.	20 %
Total		100 %

Los pagos se efectuarán únicamente luego de la recepción conforme de los productos por parte del Ideice, de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la normativa vigente.

El Ideice podrá solicitar ajustes o aclaraciones a los productos entregados antes de emitir la recepción conforme correspondiente.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas tendrán una valoración máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Etapas de evaluación	Puntaje máximo
Evaluación técnica	95
Evaluación financiera (administrativa)	5
Total	100

La Comisión Evaluadora estará integrada por especialistas investigadores designados por el Ideice, con la posibilidad de contar con apoyo técnico del MinerD.

12.1 Evaluación técnica

El proponente deberá obtener un mínimo de 70 puntos para ser considerado elegible. Los criterios de evaluación técnica:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Fundamentación, objetivos y metodología	<ul style="list-style-type: none"> - Definición clara del problema, justificación y objetivos. - Claridad y pertinencia de la revisión de literatura y estado del arte. - Precisión en variables/categorías de análisis. - Coherencia del diseño metodológico con los objetivos. - Claridad y justificación del diseño muestral. - Pertinencia de técnicas e instrumentos. - Estrategias de validación, pilotaje y aseguramiento de calidad de datos. - Plan de análisis claro y pertinente. 	55
Experiencia del oferente	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia comprobada en investigaciones educativas, curricular o estudios de alcance nacional (últimos 10 años, énfasis en los 5 más recientes). - Resultados documentados en informes o publicaciones. 	15
Equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Composición pertinente del equipo (coordinador, especialista metodológico, especialista en currículo/educación, responsable de campo, analista de datos). - Formación académica y experiencia profesional de los miembros clave. - Capacidad de gestión y supervisión del trabajo de campo. 	15

Plan de trabajo y cronograma	<ul style="list-style-type: none"> - Claridad en la secuenciación de actividades. - Coherencia entre actividades, productos y tiempos. - Realismo en la distribución temporal (8 meses de ejecución). - Mecanismos de seguimiento y control. 	10
Total		95

La evaluación detallada de los indicadores y niveles de desempeño para cada criterio se realizará conforme a la Rúbrica de Evaluación de Propuestas de Investigación de los Fondos Concursables del Ideice, incluida como Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia.

12.2 Evaluación financiera

La evaluación financiera tendrá un valor máximo de 5 puntos y se realizará con base en los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Claridad en el desglose del presupuesto	2 puntos
Correspondencia entre los rubros presupuestarios y las actividades técnicas propuestas	3 puntos
Total evaluación financiera	5 puntos

12.3 Aclaraciones durante el proceso de evaluación

Durante el período de evaluación de las propuestas, el Ideice podrá solicitar a los proponentes aclaraciones por escrito respecto a cualquier aspecto de la documentación presentada.

Las respuestas a dichas solicitudes deberán ser entregadas igualmente por escrito dentro del plazo que se indique, y tendrán como único propósito aclarar o precisar información contenida en la propuesta original.

En ningún caso estas aclaraciones podrán implicar modificaciones sustanciales en el contenido técnico de la propuesta, cambios en la metodología planteada, ni alteraciones en los costos o en la propuesta financiera presentada.

12.4 Resultado de la evaluación

La puntuación final de cada propuesta corresponderá a la suma de la puntuación obtenida en la evaluación técnica y en la evaluación financiera.

La propuesta con mayor puntuación total será recomendada para adjudicación, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se priorizará aquella que obtenga mayor puntuación en el criterio de fundamentación, objetivos y metodología. Si el empate persiste, se considerará la propuesta con mayor puntuación en el criterio de experiencia del oferente.

13. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para este proceso se aceptarán las propuestas de los interesados tanto en formato físico como en formato electrónico.

Las propuestas en formato electrónico deberán presentarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) – Portal Transaccional, dentro de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso.

Las propuestas en formato físico deberán entregarse en la sede del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice), ubicada en la Av. Francia No. 141, Gazcue, Distrito Nacional, dentro del mismo plazo establecido para la recepción de ofertas.

En caso de presentación física, la propuesta deberá entregarse en sobre cerrado y debidamente identificado, conteniendo la propuesta técnica, la propuesta financiera y la documentación legal requerida en los presentes Términos de Referencia.

En caso de que una misma propuesta sea presentada tanto en formato físico como en formato electrónico, prevalecerá la oferta electrónica presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

No se aceptarán propuestas presentadas fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.

- El documento debe estar redactado en letra Arial, tamaño 12, con todas sus páginas foliadas y acompañado de un índice.
- La propuesta física debe organizarse en carpeta o encuadernada, rubricada en cada página por el representante autorizado de la institución proponente.
- No se admitirán tachaduras ni enmiendas. Cualquier corrección necesaria deberá ser validada con rúbrica.

VALIDEZ DE LA ENTREGA

En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original.

La propuesta deberá entregarse en la dirección y plazos establecidos. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

13. Adjudicación y suscripción del contrato

La adjudicación del proceso se realizará a favor del oferente que obtenga la mayor puntuación total en la evaluación de las propuestas, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y con la normativa vigente de contratación pública.

Una vez notificada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por el sistema de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

El contrato entrará en vigencia a partir de su firma y certificación por parte de la Contraloría General de la República, cuando corresponda. El inicio de las actividades de la consultoría se realizará a partir de la orden de inicio emitida por el IDEICE, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes.

14. CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la ejecución de la consultoría se deberán observar las siguientes disposiciones:

Confidencialidad

Toda la información, datos y documentos generados o recopilados durante la ejecución de la consultoría serán considerados confidenciales y deberán ser utilizados exclusivamente para los fines de la investigación. El equipo consultor se compromete a manejar dicha información con estricta reserva y a no divulgarla sin autorización expresa del IDEICE.

Propiedad de los resultados

El IDEICE será titular de los informes, bases de datos, instrumentos, códigos de análisis y cualquier otro producto generado en el marco de la consultoría. Ningún documento o resultado derivado del estudio podrá ser reproducido, publicado o difundido sin la autorización expresa del IDEICE, salvo en los casos de publicaciones académicas acordadas conjuntamente con la institución.

Garantía de calidad

El equipo consultor será responsable de garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares técnicos y metodológicos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en las buenas prácticas de investigación educativa.

Modificaciones contractuales

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante adenda debidamente suscrita por las partes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Cumplimiento normativo

El oferente deberá cumplir con la normativa aplicable en materia de contratación pública, protección de datos personales, propiedad intelectual y cualquier otra disposición legal vigente en la República Dominicana relacionada con la ejecución del contrato.

15. REFERENCIAS

- Ambrosio, J. (2020). La evaluación curricular: desafíos y perspectivas en contextos de cambio. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 13(2), 55–72.
- Blanco, M. (2019). La evaluación curricular como proceso de mejora continua. *Perfiles Educativos*, 41(164), 123–140. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.164>
- Garrido, C., Rivilla, A., & Romero, M. (2011). El currículo escolar como construcción cultural. *Revista Española de Pedagogía*, 69(249), 35–52.
- Gómez-Sarmiento, M., Duque-Escobar, M., & Uzcanga, I. (2018). Educación por competencias, currículo y didáctica: Estudio de caso en dos países, Colombia y República Dominicana. *Revista Caribeña de Investigación Educativa (RECIE)*, 2(1), 43–50. <https://doi.org/10.32541/recie.2018.v2i1.pp43-50>
- Goodson, I. F. (1997). *The changing curriculum: Studies in social construction*. Peter Lang.
- Hunkins, F. P., & Ornstein, A. C. (2016). *Curriculum: Foundations, principles, and issues* (7th ed.). Pearson.
- Mejía, J. C., Moreno, E., León, G., & Villamizar, J. (2020). *Congruencia y pertinencia de la propuesta curricular del nivel secundario*. Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2016). *Ordenanzas 01-2015, 02-2015 y 03-2015 sobre currículo revisado por competencias*. Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2022). *Ordenanza 02-2022 sobre validación del currículo adecuado*. Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana. (2023). *Ordenanza 03-2023 sobre el Currículo Adecuado 2023–2025*. Consejo Nacional de Educación.
- Montes de Oca, G., Andújar, C., Heinsen, M., & Roncagliolo, R. (2022). *Procesos de desarrollo curricular: Un análisis en el primer ciclo de primaria en República Dominicana durante el año escolar 2021–2022*. Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa.

Polanco, J., Cabrera, S., & Robles, V. (2023). Caracterización del currículo: Su desarrollo evolutivo según los enfoques curriculares en el contexto de la enseñanza preuniversitaria de República Dominicana. *Revista de Investigación y Evaluación Educativa*, 10(1), 88–107. <https://doi.org/10.47554/revie.vol10.num1.2023.pp88-107>